

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ocer renuncia presentada por el Subgerente.
signación de Administradores y Comisarios.

Guayaquil, 2 de julio del 2004

LABORMAR SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Mario Efraín Vernaza Amador
Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR

- 1.- Conocer renuncia presentada por el Gerente.
- 2.- Designación de Gerente.

Guayaquil, 2 de julio del 2004

FLUVIASA, FLUIDOS NAVIEROS S.A.

Dr. Rafael Antonio Pino Rubira
PRESIDENTE

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)

voca a los señores accionistas de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO) y al Comisario señor Eco. Nicanor so Pezo a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 13 de julio del 2004, a las 09h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, ciudadela Los Samanes, man-22, villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

ocer renuncia presentada por el Gerente.
signación de Gerente.

Guayaquil, 2 de julio del 2004

TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A.
(TRANSMABO)
Dr. Fernando Alvarado Sáenz
VICEPRESIDENTE

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAVIERA DEL PACIFICO C.A. (NAPACA)

Se convoca a los señores accionistas de la compañía NAVIERA DEL PACIFICO C.A. (NAPACA) y al Comisario señor Eco. Nicanor Moscoto Pezo a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 13 de julio del 2004, a las 09h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, ciudadela Los Samanes, manzana 122, villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer renuncia presentada por el Gerente.
- 2.- Designación de Administradores y Comisarios.

Guayaquil, 2 de julio del 2004

NAVIERA DEL PACIFICO C.A. (NAPACA)

Dr. Rafael Antonio Pino Rubira
PRESIDENTE

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA LUCEPLAN S.A. POR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía COPIGRAFIC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de enero de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-U-1739 el 11 de marzo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de abril de 2003.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía LUCEPLAN S.A. por la de COPIGRAFIC S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 10 de mayo de 2004, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-U-0003431 de 18 de junio de 2004.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Neptalí Fabián Zambrano Solórzano, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-U-0003431 de 18 de junio de 2004 aprobó el cambio de denominación social de la compañía LUCEPLAN S.A. por la de COPIGRAFIC S.A., el capital autorizado en TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital suscrito por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LUCEPLAN S.A. por la de COPIGRAFIC S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Constituyese en este cantón la compañía que se denominará COPIGRAFIC S.A.", "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una..."

Guayaquil, 18 de junio de 2004

Ab. María Anagha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

MJ 2-3-4

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA LUCEPLAN S.A. POR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.

Se comunica al público que la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., aumentó su capital suscrito y pagado y, reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 21 de mayo de 2004, ante la Notaría Segunda, del Distrito Metropolitano de Quito. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.I.MV.04.2538 de 29 de junio de 2004.

En virtud de la referida escritura se reformó el artículo relativo al capital de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de **CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (USD 110.565)**, dividido en ciento diez mil quinientas sesenta y cinco (110.565) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR (USD 1) cada una.

Quito, 29 de junio de 2004

Econ. César Navarro Andrade
DIRECTOR DE AUTORIZACION Y REGISTRO